

Villa Santa Rosa, 4 de enero de 2016

DECRETO Nº 005/2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 844/2015- Suspensión del Retiro Voluntario- promulgada por Decreto Nº 075/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1º de la mencionada Ordenanza autoriza al DEM a suspender por el término de un año, con prórroga automática, el beneficio del retiro voluntario parcial del agente que se encontrara acogido a dicho beneficio y presente solicitud expresa y fehaciente de querer reincorporarse a sus tareas;

Que el Sr. Oscar César Ludueña, DNI Nº 7.960.643 Agente Administrativo, Categoría 15, Legajo Nº 1115 quien se encontraba en el régimen establecido por la Ordenanza Nº 760/2013 – Sistema de retiro Voluntario Parcial Programado para el Personal dependiente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, ha sido notificado de la vigencia de la Ordenanza Nº 844/2015:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORASE a la Administración Municipal por el término de un año, al Sr. Oscar César Ludueña, DNI Nº 7.960.643, Legajo 1115, quien se desempeñará en las tareas que indique el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Oficina de Personal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente a la Oficina de Personal a sus efectos.

Artículo 3º) PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer.